21507 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se corrigen los errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Valtra» y «Massey Ferguson», modelos que se citan.*

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Resolución de 4 de septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 232, de 27 de septiembre de 2003, se procede subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 35272, apartado primero, 1, párrafo último, donde dice: «Modelos: T 120-4, T 130-4, T 140-4, T 160-4, T 170-4, T 180-4, T 190-4, con contraseña de homologación n.º e17*97/54*0015*04».

Debe decir: «Modelos: T 120-4, T 130-4, T 140-4, T 160-4, T 170-4, T 180-4, T 190-4, con contraseña de homologación n.º e17*2001/3*0035».

En la misma página , apartado tercero, 1, a), párrafo último, donde dice: «Modelos: 5425 4RM, 5425 2RM, 5435 4RM, 5435 2RM, 5445 4RM, 5445 2RM, con contraseña de homologación n.º e3*74/150*2001/3*0026».

Debe decir : Modelos: MF 5425 4RM, MF 5425 2RM, MF 5435 4RM, MF 5435 2RM, MF 5445 4RM, MF 5445 2RM, con contraseña de homologación n..º e3*74/150*2001/3*0026».

En el mismo párrafo se añadirá a continuación de 5445 2RM, «MF 5455 4RM, MF 5455 2RM.....».

En la misma página , apartado tercero, 1, B), párrafo último, donde dice: «Modelos: 5465 4RM, 5465 2RM, con contraseña de homologación n..º e3*74/150*2001/3*0025».

Debe decir: «Modelos: MF 5465 4RM, MF 5465 2RM, con contraseña de homologación n..º e3*74/150*2001/3*0025».

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21508 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio de 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de las cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrolla por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002, para su general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Presidente, Juan Cánovas Cuenca.